

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General: 05/2023 aprobado por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional**, el día **viernes ocho de septiembre del año dos mil veintitrés, a las trece horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/91/2023	DATO PROTEGIDO.	La resolución emitida el cinco de julio del año dos mil veintitrés, por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), en el expediente: CQDPCE/PES/020/2023, por la que se declara la incompetencia para conocer de los hechos denunciados en contra del Presidente del Partido Nueva Alianza, Oaxaca.
JDC/93/2023	Olivio Martínez Sánchez.	La omisión injustificada de convocarlo en tiempo y forma a las sesiones ordinarias de cabildo, así como la negativa de dar respuesta a sus solicitudes realizadas, por parte del Presidente Municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso, Oaxaca.
JDC/94/2023	Surian Vega Arroyo y otro.	La omisión injustificada de convocarlos en tiempo y forma a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión de Hacienda, por parte del Presidente Municipal de Villa de Tamazulapam del Progreso, Oaxaca.
JDC/98/2023	Ramiro Quiroz Salcedo.	La omisión de los Integrantes del Ayuntamiento de Villa de Tamazulapam del Progreso, Oaxaca de comparecer y asistir a las sesiones de cabildo.
JDC/102/2023	Carlos Jahir Zarate López	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/103/2023	Juan Martínez Vásquez.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/104/2023	Nahúm Audiel Ramírez Juárez.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/105/2023	Manrique Espinosa Soberano.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/106/2023	Julia Gabriela Pineda Pérez.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/107/2023	Irma Valdéz Ávalos	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/108/2023	Isela Ronquillo Muñoz.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/109/2023	María Elena Anastacio Benito.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/110/2023	Selene Palmero Cortés.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/111/2023	Manuel Vázquez Lorenzo.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/112/2023	José Armando Albores Valdéz.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDC/113/2023	Dalia Ríos Agudo.	El reiterado incumplimiento de la norma estatutaria relacionada con la prevención, atención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, por parte de la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Fuerza por México Oaxaca.
JDCI/41/2023	Marta Rufina Morales Gutiérrez.	Los actos emitidos por el Cabildo del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Oaxaca, los cuales atentan y violan los derechos político electorales de la actora, así como la obstrucción del ejercicio del cargo como Agente de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca.
JDCI/48/2023	Leonardo Moisés Flores Vázquez.	La omisión de la Directora y del Secretario de Gobierno del Estado, de expedirle su credencial de acreditación como Agente de Policía de Santa Teresa, Huajuapán de León, Oaxaca.
JDCI/67/2023	Carlos Pacheco Núñez.	La omisión del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, de dictar medidas legislativas para la regulación de la terminación anticipada de mandato, en sistemas normativos internos.
JDCI/70/2023	Amador Jarquín.	La obstrucción al ejercicio del cargo y la discriminación por ser indígena y adulto mayor, por parte del suplente del Primer Concejal y de los integrantes propietarios del Ayuntamiento de San Lucas Camotlán, Oaxaca.
JDCI/73/2023	DATO PROTEGIDO.	La obstrucción al ejercicio de su cargo y probables actos que constituyen violencia política en razón de género, atribuida al Presidente Municipal y Regidores del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDCI/83/2023	Eliseo Benítez Hernández.	Acuerdo de fecha treinta y uno de julio del año dos mil veintitrés, emitido por el Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Ciudadana.
JNI/103/2023	Josué Chávez Santiago.	La omisión y/o dilación de realizar acciones y convocarlos a mesas de diálogo o de trabajo, para analizar, discutir y garantizar su sufragio universal indígena, en la elección ordinaria de autoridades municipales de Santiago Xiacuí, Oaxaca, para el periodo 2023 - 2025.
PES/05/2023	DATO PROTEGIDO.	La Probable comisión de actos que constituyen violencia política en razón de género, atribuidas al Presidente Municipal y al Director de Comercios y Mercados, ambos del Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

